



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10650

BUENOS AIRES, 09 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010226-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MSD ARGENTINA S.R.L. solicita la cancelación de los Certificados N°: 33.464, 50.355, 38.075, 35.428, 36.567, 15.001, 19.920, 42241, 36.941, 48.653, 38.516, 46.619, 39.168, 33.389, 37.800, 51.008, 33.502, 46.226, 43.083, 24.157, 42.429, 37.029, 32.054 y 46.335, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.

LV



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10650

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N°: 33.464, 50.355, 38.075, 35.428, 36.567, 15.001, 19.920, 42241, 36.941, 48.653, 38.516, 46.619, 39.168, 33.389, 37.800, 51.008, 33.502, 46.226, 43.083, 24.157, 42.429, 37.029, 32.054 y 46.335 propiedad de la firma MSD ARGENTINA S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010226-15-5

DISPOSICIÓN N° 10650

vr

DR. LEONARDO VERNA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1368/2015  
A.N.M.A.T.